



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

NÚMERO DE PLIEGO

1994

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022

Nombre del Coordinador Normativo: ALEJANDRO MARTINEZ MARQUINA

Nombre de la Coordinación Normativa: UNIDAD DE PERSONAL

ADSCRIPCIÓN: DIV PLANEACION DE FZA DE TRABAJO		
LUGAR DE LA COMISIÓN: ACAPULCO, GRO.	DEL: 09/03/2022	AL: 10/03/2022
OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL		
1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN		
Diagnóstico en los procesos sustantivos de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal.		
2. ACTIVIDADES REALIZADAS		
Revisión de los procesos en materia de personal inherentes a la Normatividad vigente, con fundamento a los diferentes procedimientos, acuerdos, oficios e instructivos establecidos y difundidos. Específicamente en la Integración de Expedientes del Proceso Selectivo (Confianza, Base, Reclutamiento de Médicos COVID entre otros).		
3. CONCLUSIONES		
En el tema de la Integración de Expedientes del Proceso Selectivo, se identifico que no se cuenta con el respaldo documental inicial que emite la Secretaria de la Función Pública donde certifica que el servidor público no se encuentra inhabilitado, mismo que es fundamental para la continuación del proceso selectivo.		
Así mismo en todos los expedientes se integra la "Constancia de Antecedentes penales", solicitándose como un requisito necesario; sin embargo, dicho documento no se encuentra normado.		
4. RESULTADOS OBTENIDOS		
En lo sucesivo se deberá integrar al inicio del proceso la "Consulta del RSPS", en apego a la actividad 5 y Anexo 2.		
En el caso de la Constancia de Antecedentes no penales, se deberá de omitir con el fin de evitar alguna queja por parte de los aspirantes.		
5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA		
Contar con mayor calidad en el Proceso Selectivo, de los aspirantes que ingresarán al Instituto, identificando desde un inicio si se encuentran inhabilitados, evitando realizar un proceso completo a personal inhabilitado. Así mismo evitar alguna queja de algún aspirante, ya que la Constancia de Antecedentes penales no es un requisito.		
"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"		
 <hr style="width: 20%; margin: auto;"/>		
VANESSA REYNOSO FAVILA Nombre y Firma del servidor público comisionado		
		1270-009-032